

TASAS

- Tasa adquisición nichos a perpetuidad.
- Tasa por recogida de basuras a domicilio.

PRECIOS PUBLICOS

- Precio Público de duchas y piscinas.
- Precio Público de ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- Precio Público por tenencia de Perros.
- Precio Público sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas sillas con finalidad lucrativa.
- Precio Público de voz pública.
- Precio Público de balcones, miradores y otros salientes.
- Precio Público de entrada de vehículos.
- Precio Público por suministro de agua.
- Precio Público de Arrendamiento de parcelas del Monte el Mediano.
- Precio Público de tránsito de animales.
- Prestación servicio Ayuda Domicilio.

IMPUESTOS

- Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
- Impuesto sobre construcciones y obras.

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, quedando expuesto al público por espacio de treinta días el expediente, en la secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 189.2 del mencionado texto legal, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Servera del Río Alhama a 22 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.2672

Efectuada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24-11-1994 la aprobación de los siguientes Padrones cobratorios:

- Tasa por servicio de alcantarillado, año 1994.
- Tasa por el servicio de recogida de basura, año 1994.
- Precio público por suministro de agua potable, 2º semestres 1993 y 1º semestre de 1994.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1994.

Se exponen al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que, por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cihuri, 25 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición al público del avance de la revisión, modificación y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Haro

III.C.2673

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1994:

ACUERDA

2.— EXPOSICION AL PUBLICO DEL AVANCE DE LA REVISION, MODIFICACION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HARO.

Dada cuenta de la presentación por el equipo redactor del Avance de la Revisión, Modificación y Adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Haro.

Habida cuenta de que los trabajos de elaboración han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento.

Vistos los arts. 103 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/1992, y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Pleno, por unanimidad, acuerda exponer al público el Avance de la Revisión, Modificación y Adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Haro, mediante la publicación de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Haro, 12 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde.

Corrección de errores

III.C.2674

Advertido error en la publicación de la "Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de ayuda a domicilio" (BOR nº 147), deben efectuarse las siguientes correcciones:

Art. 4º.— Escalas:
DONDE DICE:
Menos de 35.000 pesetas
DEBE DECIR:
Menos de 35.050

DONDE DICE:
55%
DEBE DECIR:
50%.

Nájera, 12 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Precio Público por entrada de vehículos. Ejercicio 1995, plazos de ingreso

III.C.2689

La cobranza de este Precio Público se realizará en los siguientes periodos:
RECAUDACION VOLUNTARIA: Del 1 de enero al 28 de febrero de 1995.

RECAUDACION EJECUTIVA CON RECARGO DEL 20 POR 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

OFICINA COBRATORIA: SECCION DE RECAUDACION Avda. La Paz, nº 11 -EDIFICIO AYUNTAMIENTO-

HORARIO: De 9 a 14 horas de todos los días laborables.
Logroño, 15 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 25/94

III.C.2705

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 1 de diciembre de 1994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos, Suplementos de Crédito nº 25/94, por un importe total de 216.615.200 Pts., cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

Suplementos de Crédito	216.615.200 Pts.
TOTAL	216.615.200 Pts.

RESUMEN POR CAPITULOS:

Capítulo I	7.000.000 Pts.
Capítulo II	2.000.000 Pts.
Capítulo VI	207.615.200 Pts.

FINANCIACION:

Remanente Líquido Tesorería	106.667.638 Pts.
Baja por Anulación	37.400.000 Pts.
Mayores Ingresos	72.547.562 Pts.
TOTAL	216.615.200 Pts.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de diciembre.
Logroño, 26 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 26/94

III.C.2706

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 1 de diciembre de 1994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos, Créditos Extraordinarios nº 26/94, por un importe total de 10.113.000 Pts., cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

Créditos Extraordinarios	10.113.000 Pts.
TOTAL	10.113.000 Pts.